



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP N° 0015128/2013

Córdoba, 06 MAY 2013

VISTO

-la nota presentada por Jorge Duilio Porres (Legajo 32769661) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Curso de Nivelación del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción el Curso Nivelador en fecha 20-12-2012 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs. 2);
- que según Oficialía (fs.4) el alumno figura NO PROMOCIONAL en el acta n° 1503 de la mencionada materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por la entonces Profesora Titular Ana Ruiz (fs.5), con el control del Jefe del Dpto Académico de Teatro Lic. Daniel Maffei;
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Jorge Duilio Porres (Legajo 32769661), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Curso de Nivelación con nota final de 8 (ocho) puntos, del Plan 31/89.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

0164

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Mukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba